

CHILLÁN, 08 AGO 2016

VISTOS:

a) La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento Decreto Supremo N° 250, de Hacienda;

b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

a) El Informe de Proposición y Adjudicación, elaborado por la Comisión Evaluadora, de 14 de Julio de 2016, de la Propuesta Pública N° 20/16 denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA MADRID, CHILLÁN**";

b) El Decreto Municipal N° 7752/2016, de 14 de Julio de 2016, mediante el cual se adjudica la ejecución de la Propuesta Pública N° 20/16 denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA MADRID, CHILLÁN**", ID: **2467-164-LE16**, al oferente SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MAGFA LIMITADA, RUT. N° 76.022.523-1;

c) El MEMO N° 400/230/2016, de 04 de Agosto de 2016, del Director de Asesoría Jurídica, mediante el cual comunica que el oferente a la cual le fue adjudicada la Propuesta Pública N° 20/16 denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA MADRID, CHILLÁN**", no concurrió a firmar el contrato dentro del plazo señalado en el punto 12.- de las Bases Administrativas Especiales;

d) El Decreto Municipal N° 8524/2016, de 05 de Agosto de 2016, mediante el cual se decreta hacer efectiva la Boleta de Garantía N° 0328562, de 04 de Julio de 2016, por la suma de \$ 80.000.-, extendida por el Banco de Crédito e Inversiones, oficina Chillán, tomado por la empresa contratista SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MAGFA LIMITADA, RUT. N° 76.022.523-1, como garantía de seriedad de la oferta de la propuesta pública N° 20/16, denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA MADRID, CHILLÁN**" en consideración a que la empresa no dio cumplimiento a lo indicado en el punto N° 12 de las Bases Administrativas Especiales;

e) Lo señalado en el inciso 4° del punto 12.- de las Bases Administrativas Especiales de la Propuesta Pública N° 20/16 denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA MADRID, CHILLÁN**";

f) El correo electrónico enviado al contratista Don LUIS GONZALO CERDA TRONCOSO el 05 de Agosto de 2016, mediante el cual se le comunica que la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA MADRID, CHILLÁN**" le será adjudicada considerando a que obtuvo la segunda mejor evaluación, de acuerdo a lo señalado en el Informe de Proposición y Adjudicación de 14 de Julio de 2016;

g) La respuesta del contratista Don LUIS GONZALO CERDA TRONCOSO mediante correo electrónico enviado al Municipio el 07 de Agosto de 2016, en el cual manifiesta que acepta ejecutar la construcción de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA MADRID, CHILLÁN**";



DECRETO:

1.- **READJUDÍQUESE** la ejecución de la Propuesta Pública Nº 20/16 denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA MADRID, CHILLÁN**", ID: **2467-164-LE16**, al oferente LUIS GONZALO CERDA TRONCOSO, RUT. Nº 13.131.426-4, por un monto de \$ 29.794.833.- (veintinueve millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y tres pesos), con un plazo de ejecución de 100 días corridos a contar del día siguiente del acta de entrega de terreno.

2.- Los gastos de este proyecto se imputarán a la cuenta 214-05-01-170.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPÚBLICO.CL Y ARCHÍVESE.**



SERGIO ZARZAR ANDONIE  
ALCALDE  
I.MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN



VASCO SEPÚLVEDA LANDEROS  
TÉC. EN ADM. PÚBLICA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SZA/VSL/DCH/CCS/srs.  
**COMUNICADO A:**

Alcaldía;  
Administración Municipal;  
Dirección de Control;  
Dirección de Administración y Finanzas;  
Dirección de Asesoría Jurídica;  
Dirección de Obras Municipales;  
Depto. De Contabilidad y Presupuesto;  
Secpla;  
Carpeta proyecto;  
Oficina de Partes.



MUNICIPALIDAD DE  
**CHILLÁN**

**INFORME DE PROPOSICIÓN Y ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA N° 20/16  
ID: 2467-164-LE16**

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA MADRID, CHILLÁN"**

- 1.- OBRA : "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA MADRID, CHILLÁN"
- 2.- FINANCIAMIENTO : GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO - FRIL.
- 3.- UNIDAD TECNICA : I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN.
- 4.- MODALIDAD : PROPUESTA PÚBLICA.
- 5.- PRESUPUESTO MÁXIMO : \$ 35.541.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS.
- 6.- PLAZO ESTIMADO : 120 DÍAS CORRIDOS.
- 7.- FECHA APERTURA : 06 DE JULIO DE 2016
- 8.- REGISTROS EXIGIDOS : PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE ESTÉN HABILITADOS DE PARTICIPAR EN LA PLATAFORMA LICITACIONES DE CHILECOMPRA [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).
- MINVU O MOP, CUALQUIERA DE SUS CATEGORÍAS
  - PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN INSCRITOS EN MUNICIPALIDADES.

**A.- OFERENTES QUE ASISTIERON A LA VISITA DE TERRENO VOLUNTARIA, EL 29 DE JUNIO DE 2016:**

A.1.- CONSTRUCTORA EDUARDO QUEZADA SILVA, RUT. N° 76.539.386-8

**B.- OFERENTES QUE PRESENTARON OFERTAS POR EL PORTAL:**

B.1.- SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MAGFA LIMITADA, RUT. N° 76.022.523-1

B.2.- SOCIEDAD DE ASESORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA C Y G HERMANOS LIMITADA, RUT. N° 76.831.290-7

B.3.- SOCIEDAD COMERCIAL SANDOVAL & CIFUENTES LTDA., RUT. N° 76.934.310-5

B.4.- LUIS GONZALO CERDA TRONCOSO, RUT. N° 13.131.426-4

**C.- OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:**

No hay.

**D.- ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:**

No hay.

**E.- OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA DE WWW.MERCADOPUBLICO.CL:**

**Observaciones Proveedor RUT:** 13.131.426-4 **Razón Social:** LUIS GONZALO CERDA TRONCOSO (6/7/2016) 13:44)

Las cubriciones de los oferentes en este caso de Magfa Ltda es lo que va a realizar en terreno, Por favor revisar . Gracias

**F.- ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA DE WWW.MERCADOPUBLICO.CL:**

"La presente licitación considera la modalidad de precio a suma alzada, sin reajuste ni intereses. Por lo tanto la empresa adjudicada debe cumplir con todas y cada una de las partidas indicadas en el presupuesto más allá de los valores unitarios que se presenten.

Ahora bien, una vez concluido el proceso de evaluación, será publicado en el portal www.mercadopublico.cl el correspondiente Informe de Proposición y Adjudicación de la licitación, en el que se incluirán, entre otros, tanto los plazos como los valores ofertados, así como también las causas por las cuales los distintos oferentes son declarados fuera de bases, si correspondiere".

Cabe agregar, que una vez adjudicada la presente licitación, las diferentes ofertas, ya sean administrativas y técnicas, son de público conocimiento".

**G.- SOPORTE DIGITAL Y SOPORTE PAPEL:****G.1. DOCUMENTO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

NOMBRE DEL OFERENTE	Documento de Garantía Seriedad de la Oferta por \$ 80.000.-, con vigencia mínima 90 días corridos a contar de la fecha de cierre de las ofertas en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u> (03.10.2016).
SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MAGFA LIMITADA	Boleta de Garantía N° 0328562, de 04 de Julio de 2016, de Banco de Crédito e Inversiones, oficina Chillán, por la cantidad de \$ 80.000.-, con vencimiento al 07 de Octubre de 2016.-
SOCIEDAD DE ASESORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA C Y G HERMANOS LIMITADA	Vale a la Vista N° 6835393, de 01 de Julio de 2016, de BancoEstado, oficina Chillán, por la cantidad de \$ 80.000.-
SOCIEDAD COMERCIAL SANDOVAL & CIFUENTES LTDA.	<b>(2)</b> Vale Vista N° 008836612, de 01 de Julio de 2016, de Banco Itaú Chile, oficina Los Ángeles, por la cantidad de \$ 80.000.-
LUIS GONZALO CERDA TRONCOSO	Boleta de Garantía N° 0328568, de 05 de Julio de 2016, de Banco de Crédito e Inversiones, oficina Chillán, por la cantidad de \$ 80.000.-, con vencimiento al 10 de Octubre de 2016.-

**OBSERVACIÓN (2):** La Comisión Evaluadora deja fuera de bases al oferente SOC. COMERCIAL SANDOVAL & CIFUENTES LTDA., RUT. N° 76.934.310-5, por no señalar en el Documento de Garantía de Seriedad de la Oferta el nombre de la obra y el objeto de la garantía, contraviniendo con ello lo señalado en el inciso cuarto del punto 13.- GARANTÍAS de las Bases Administrativas Especiales.

**G.2. ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE "CAPITAL COMPROBADO" O "ACREDITACIÓN DE PATRIMONIO" O "CONSTANCIA DE CAPITAL" U OTRO AFÍN, EMITIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA.**

NOMBRE DEL OFERENTE	Documento original Certificado de "Capital Comprobado" o "Acreditación de Patrimonio" o "Constancia de Capital" u otro afín, emitido por una institución Bancaria, en la que conste que el oferente cuenta con un capital de al menos el 30% de su oferta, la vigencia del documento extendido por la Institución Bancaria debe tener una vigencia máxima de 30 días antes de la fecha de apertura de la licitación.(06.06.2016)
SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MAGFA LIMITADA	<p>SI</p> <p>Constancia de Banco de Crédito e Inversiones, Oficina Chillán, de 04 de Julio de 2016.</p> <p>- Total oferta licitación \$ 28.531.999.- IVA incluido.</p> <p>- 30% del monto de la oferta licitación \$ 8.559.600.-</p> <p>- Capital oferente \$ 120.000.000.-</p>

<p>SOCIEDAD DE ASESORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA C Y G HERMANOS LIMITADA</p>	<p>SI                      Certificado de Capital Comprobado de Banco de Chile, Oficina Chillán, de 01 de Julio de 2016.</p> <p>- Total oferta licitación                      \$.- IVA incluido.</p> <p>- 30% del monto de la oferta licitación                      \$.-</p> <p>- <b>Capital oferente</b>  <b>\$ 100.000.000.-</b></p>
<p>LUIS GONZALO CERDA TRONCOSO</p>	<p>SI                      Constancia de Capital Declarado de Banco de Crédito e Inversiones, Oficina Chillán, de 04 de Julio de 2016.</p> <p>- Total oferta licitación                      \$ 29.794.833.- IVA incluido.</p> <p>- 30% del monto de la oferta licitación                      \$ 8.938.450.-</p> <p>- <b>Capital oferente</b>  <b>\$ 31.661.000.-</b></p>

**G.3. OFERTA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA EN SOPORTE DIGITAL.**

<p>NOMBRE DEL OFERENTE</p>	<p>Formulario Identificación del Oferente, Anexo N° 1.</p>	<p>Certificado de inscripción vigente extendido con una anterioridad no superior a 60 días corridos. (07.05.2016)</p>	<p>Formulario Declaración Jurada, Anexo N° 2. (Plazo ejecución de la obra días corridos)</p>	<p>Formulario Ficha Mano de Obra Anexo N° 3</p>	<p>Currículum vitae del profesional residente de la obra Anexo N° 3.</p>	<p>Título profesional del residente de la obra.</p>	<p>Formulario Carta compromiso del profesional, Anexo N° 4.</p>
<p>SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MAGFA LIMITADA</p>	<p>SI</p>	<p>Certificado de Inscripción N° 124162, de 23 de Junio de 2016, de Secretaría Regional Ministerial MINVU Región del Bío Bío.                      Registro Nacional de Contratistas, Registros A-1, A-2 y B-1, 4° Categoría.</p>	<p>SI  <b>100</b></p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI                      Juan Francisco Araya Riquelme, Arquitecto, Universidad de Chile.</p>	<p>SI</p>

SOCIEDAD DE ASESORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA C Y G HERMANOS LIMITADA	SI	(1) NO	SI 114	SI	SI	SI Rubén Issac Contreras Guzmán, Arquitecto, Universidad Las Américas.	SI
LUIS GONZALO CERDA TRONCOSO	SI	Certificado N° 499, de 04 de Julio de 2016, de I. Municipalidad de San Nicolás, Registro Único de Contratistas.	SI 100	SI	SI	SI Luis Gonzalo Cerda Troncoso, Constructor Civil, Instituto Profesional Inacap.	SI

**OBSERVACIÓN (1):** Se hace presente, que con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 40.- del Reglamento de la Ley 19.886 (Decreto N° 250 de 2004, de Hacienda), se solicitó el 06 de Julio de 2016, al oferente SOCIEDAD DE ASESORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA C Y G HERMANOS LIMITADA, RUT. N° 76.831.290-7, que presentara a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Certificado de Inscripción como Contratista vigente MINVU o MOP, tal como se indica en la letra B) del punto 10.2.1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS de las Bases Administrativas Especiales, considerando a que no fuera presentado en su oportunidad.

Ahora bien, producto de que el oferente no presentó dentro del plazo otorgado la documentación requerida el 06 de Julio de 2016 (**según consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**), la Comisión Evaluadora deja fuera de bases al oferente SOCIEDAD DE ASESORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA C Y G HERMANOS LIMITADA, RUT. N° 76.831.290-7, por no dar cumplimiento con ello a lo señalado en la letra B) del punto 10.2.1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS de las Bases Administrativas Especiales.

Cabe agregar además, que la oferta económica presentada por el oferente SOCIEDAD DE ASESORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA C Y G HERMANOS LIMITADA, RUT. N° 76.831.290-7, contraviene lo indicado en el punto 9.- PRECIO DEL CONTRATO de las Bases Administrativas Especiales, por no ser igual el valor neto indicado en el formulario de presupuesto presentado en su oferta, con el valor señalado en el Comprobante de Ingreso de Oferta, según consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### G.4. OFERTA ECONOMICA EN SOPORTE DIGITAL.

NOMBRE DEL OFERENTE	Presupuesto Detallado Por Partida	Oferta económica
SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MAGFA LIMITADA	SI	SI
LUIS GONZALO CERDA TRONCOSO	SI	SI

Se establece que las ofertas administrativas, técnicas y económicas emitidas por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de los oferentes en evaluación, cumplen con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales

**H.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Luego de revisado el cumplimiento de los antecedentes correspondientes a "Documentos Anexos", "Oferta Administrativa y Técnica" y "Oferta Económica", se procede a evaluar las ofertas presentadas.

De acuerdo al punto 11.- de las Bases Administrativas Especiales, la I. Municipalidad determinará la conveniencia de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Menor precio ofertado

Porcentaje =  $\frac{\text{Monto oferta mínima}}{\text{Oferta a evaluar}} \times 85$

: 85 %

  

▪ Menor plazo ofertado

Porcentaje =  $\frac{\text{Plazo mínimo}}{\text{Oferta a evaluar}} \times 5$

: 5 %

  

▪ Cumplimiento de requisitos formales de presentación

: 10 %

Rubro a Evaluar	Puntaje Máximo	Evaluación Técnica
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación solicitados en el punto 10.2.1 letras <b>A), B), D), E), F)</b> y <b>G)</b> de los Anexos Administrativos.		
- <b>Presentación de todos los documentos.</b>	100	10 %
- <b>Ausencia o inexactitudes meramente formales de 1 documento.</b>	50	
- <b>Ausencia o inexactitudes meramente formales de más de 1 documento.</b>	0	

**H.1.- ANALISIS OFERTAS**

- **Precio:** Se considera el menor valor ofertado.  
 Presupuesto máximo: \$ 35.541.000.- C/IVA.  
 Ponderación asignada por B.A.E.: 85 %

NOMBRE DEL OFERENTE	PRESUPUESTO OFERTADO	Ponderación asignada
SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MAGFA LIMITADA	\$ 23.976.470.- Sin IVA	85,00 %
	\$ 28.531.999.- Con IVA	
LUIS GONZALO CERDA TRONCOSO	\$ 25.037.675.- Sin IVA	81,40 %
	\$ 29.794.833.- Con IVA	

- **Plazo:** Se refiere al menor tiempo ofertado, en días, para ejecución de la obra.  
 Plazo estimado de 120 días corridos.  
 Ponderación asignada por B.A.E.: 5 %

NOMBRE DEL OFERENTE	PLAZO OFERTADO DIAS	Ponderación asignada
SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MAGFA LIMITADA	100	5,00 %
LUIS GONZALO CERDA TRONCOSO	100	5,00 %

- **Cumplimiento de requisitos formales de presentación:**  
Ponderación asignada por B.A.E.: 10 %

Rubro a Evaluar	Puntaje Máximo	Evaluación Técnica
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación solicitados en el punto 10.2.1 letras <b>A), B), D), E), F) y G)</b> de los Anexos Administrativos.		
- <b>Presentación de todos los documentos.</b>	100	10 %
- <b>Ausencia o inexactitudes meramente formales de 1 documento.</b>	50	
- <b>Ausencia o inexactitudes meramente formales de más de 1 documento.</b>	0	

NOMBRE DEL OFERENTE	PUNTAJE MÁXIMO	Ponderación asignada
SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MAGFA LIMITADA	100	10,00 %
LUIS GONZALO CERDA TRONCOSO	100	10,00 %

#### RESUMEN ANÁLISIS OFERTAS:

NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO	PLAZO OFERTADO DÍAS	CUMPLIMIENTO REQUISITOS PRESENTACIÓN	TOTAL
SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MAGFA LIMITADA	85,00 %	5,00 %	10,00 %	100,00 %
LUIS GONZALO CERDA TRONCOSO	81,40 %	5,00 %	10,00 %	96,40 %

#### I.- PROPOSICIÓN.

Revisados los antecedentes solicitados por Bases y evaluada la propuesta de acuerdo a los criterios de ponderación establecidos en el punto 11.- de las Bases Administrativas Especiales, la Comisión Evaluadora, viene en sugerir al Sr. Alcalde de Chillán, salvo mejor parecer, adjudicar la Licitación Pública N° 20/16 denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA MADRID, CHILLÁN**", a la oferente SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MAGFA LIMITADA, RUT. N° 76.022.523-1, por un monto de \$ 28.531.999.- (veintiocho millones quinientos treinta y un mil novecientos

noventa y nueve pesos) impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 100 días corridos a contar del día siguiente del acta de entrega de terreno.



**RICARDO VALLEJOS PALACIOS**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
INTEGRANTE COMISIÓN



**DANIELA CANALES HERNÁNDEZ**  
DIRECTORA DE SECPLA (S)  
INTEGRANTE COMISIÓN



**DOMINGO SILVA SOTO**  
JEFE DEPTO. DISEÑO Y EJECUCIÓN DE OBRAS  
INTEGRANTE COMISIÓN



**PEDRO MARTÍNEZ BIANCHI**  
ASESOR DE SECPLA  
INTEGRANTE COMISIÓN



**CÉSAR CALDERÓN SOLÍS**  
ASESOR DE SECPLA  
INTEGRANTE COMISIÓN

DCH/RVP/DSS/PMB/CCS/srs.  
Chillán, 14 de Julio de 2016.-